

Lurín, 24 de Octubre de 2023

**Señores:**  
**PARTICIPANTES**  
**Presente. -**

**Asunto: NSR-1000121205-2023-OPC/PETROPERÚ – 1ra invitación**  
Equipos de iluminación portátil para personal operativo de Unidad PRC-MPC

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A se encuentra en etapa de selección del proveedor para la contratación señalada en el asunto.

En tal sentido, solicitamos sirvan alcanzar vuestra **mejor cotización** en concordancia con las Condiciones Técnicas que adjuntamos.

Para tal efecto se ha establecido el siguiente:

Presentación de Cotización	<p><b>DÍA:</b> 26.10.2023 hasta las 15:00 hrs.</p> <p><b>PRESENTACIÓN:</b> Vía correo electrónico <a href="mailto:jberaun@petroperu.com.pe">jberaun@petroperu.com.pe</a> con copia a <a href="mailto:eperezq@petroperu.com.pe">eperezq@petroperu.com.pe</a></p> <p><b>ASUNTO:</b> NSR-1000121205-2023-OPC/PETROPERÚ–1ra invitación Equipos de iluminación portátil para personal operativo de Unidad PRC-MPC</p>
----------------------------	--

La propuesta deberá incluir<sup>1</sup>:

- Propuesta Económica, el monto total de la propuesta económica se presentará con un máximo de dos (02) decimales.
- Requerimientos técnicos mínimos señalados en el [numeral 8](#) las Condiciones Técnicas.
- Declaración Jurada de No encontrarse Impedido de Contratar con el Estado
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses de Proveedores
- Declaración jurada de compromiso de tolerancia cero al acoso y hostigamiento sexual.
- ✓ **NOTA:** En caso de Consorcio deberán presentar las Declaraciones Juradas por cada integrante.

<sup>1</sup> Petroperú se reserva el derecho de solicitar a los proveedores luego de presentar su propuesta, los documentos de sustento sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención a la presente, quedo de ustedes.

**(\*) NOTA: Los proveedores son responsables de la veracidad de sus declaraciones e información que presentan a PETROPERÚ en sus propuestas. De advertirse inexactitud o falsedad respecto de los mismos que quiebre el principio de moralidad que rige en sus contrataciones, PETROPERÚ podrá tomar las acciones del caso. Asimismo, deberán solicitar la conformidad de recepción de los documentos remitidos a los correos electrónicos señalados.**